

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DECRETO

De conformidad con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente, formulada previo acuerdo de la Diputación permanente de Cortes con arreglo a lo prevenido en el artículo 42 de la Constitución,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se proroga por treinta días más, a partir del 17 de los corrientes, el estado de alarma, que se declaró por Decreto de 17 de febrero del año actual, en todo el territorio nacional y plazas de soberanía, Ceuta y Melilla, con sujeción a lo preceptuado en la vigente ley de Orden Público.

Dado en Madrid a dieciséis de mayo de mil novecientos treinta y seis.—Manuel Azaña.—El Presidente del Consejo de Ministros, Santiago Casares Quiroga.

(Gaceta 17 mayo 1936).

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y PREVISION

El Presidente de la República española

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

Que las Cortes han decretado y sancionado la siguiente

LEY

Artículo 1.º Todos los recursos interpuestos contra sentencias de los Jurados Mixtos de Trabajo en materia de salarios y despidos hasta la fecha de la vigencia de la presente ley, y los que en lo sucesivo se in-

terpongan, se tramitarán y resolverán de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55, 70 y concordantes de la ley de 27 de noviembre de 1931.

Artículo 2.º Entrará en vigor esta ley desde su publicación en la *Gaceta de Madrid*.

Por tanto,

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.

Madrid, trece de mayo de mil novecientos treinta y seis.—Manuel Azaña Díaz.—El Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión, Enrique Ramos Ramos.

El Presidente de la República española

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

Que las Cortes han decretado y sancionado la siguiente:

LEY

Artículo único. El plazo fijado en el artículo 15 de la ley de 25 de junio de 1935 para el comienzo y la terminación de las obras de construcción de casas de renta que se hubieren acogido a los beneficios que en el propio artículo se indican, con sujeción a las condiciones determinadas en el mismo, queda prorrogado, el de comienzo de las obras, en los días comprendidos entre el 1.º de octubre y el 31 de diciembre de 1936, y el de terminación de éstas, hasta 31 de diciembre de 1937.

Por tanto,

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.

Madrid, trece de mayo de mil novecientos treinta y seis.—Manuel Azaña Díaz.—El Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión, Enrique Ramos Ramos.

(Gaceta 15 mayo 1936).

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.525.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

BUSCAS - Circular.

Habiendo desaparecido de su domicilio de esta capital, Boggiero, 46 entresuelo, el menor José Parrado Godina, de 13 años, un metro sesenta de alto, pelo castaño, y vistiendo pantalón oscuro, americana también oscura y alpargatas nuevas, se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, encargando a las Autoridades de esta provincia dependientes de la mía practiquen gestiones para la busca de dicho menor con el fin de reintegrarlo a su domicilio materno, dando cuenta a este Gobierno caso de tener resultado.

Zaragoza, 19 de mayo de 1936.

El Gobernador,

Angel Vera Coronel.

SECCION QUINTA

Núm. 2.471.

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de la provincia de Zaragoza.

Cursillo de selección profesional para ingreso en el Magisterio nacional.

Relación de Maestros y Maestras solicitantes formada por orden alfabético de apellidos, según determina el párrafo segundo de la norma cuarta de la Orden de convocatoria de 17 de marzo último, inserta en la "Gaceta de Madrid" del día 22, que se publica en el "Boletín Oficial" de la provincia en cumplimiento de lo que dispone la norma segunda de la citada Orden.

Número de orden, nombres y apellidos y observaciones.

- | | | | |
|----|--|----|--|
| 1 | Abad Labarta Lucía. | 26 | Alijarde Lozano Guillermo. |
| 2 | Abad Ojuel María del Pilar. | 27 | Alonso Allustante María Pilar |
| 3 | Abad Rubio Antonia. | 28 | Alonso Arce Benita. |
| 4 | Abad Trallero Félix. | 29 | Alonso García Felisa. (Certificado Penales). |
| 5 | Abadía Balduque Aurora. | 30 | Alós Martín María del Pilar. |
| 6 | Abadías Tomás Agripina. | 31 | Alvarez Benito José Luis. |
| 7 | Abengoechea Laita José. | 32 | Alvarez Biurrun Juana María. |
| 8 | Abizanda Ballabriga María de las Nieves. | 33 | Alvarez Olvés Joaquina. |
| 9 | Abós Téllez Victoria. | 34 | Alloza Ciercoles Isaac. |
| 10 | Adán Ayora Laura. | 35 | Andaluz Anglada María. |
| 11 | Adradas Ibáñez Pedro. | 36 | Andolz Santa Inés Asunción. |
| 12 | Aguado Nuño Pilar. | 37 | Andrés Aznar Avelino. |
| 13 | Aguado Zardoya Josefina. | 38 | Andrés Ruiz Cosme. |
| 14 | Aguilón Royo Carmen. | 39 | Anglés Marín Francisco. (Condicional). |
| 15 | Aguirreurreta Pérez de Onraita María. | 40 | Antuña Claros Clemente. |
| 16 | Ainoza Soro Andrés. (Título y Penales). | 41 | Aranda Acero Cipriano. |
| 17 | Alastrué Fortuño Antonio. | 42 | Aranda Jimeno Ramón. |
| 18 | Alayraen Izquierdo Vicente. | 43 | Aranda Marín María Ascensión. |
| 19 | Alda Foncillas María del Pilar. | 44 | Arjol Naudín Florinda. |
| 20 | Alda Terrén Carmelo. | 45 | Armillas Urgel Andresa. |
| 21 | Aldea Molina Antonio. | 46 | Arnal Carazo Maria Aurora. |
| 22 | Alegre Paraíso Manuel. | 47 | Arranz Requejo Angela. |
| 23 | Alegre Ruiz José. | 48 | Arregui Buil María de las Nieves. |
| 24 | Alfonso Serrano Javier. | 49 | Arriazu Sáenz Jesús. |
| 25 | Alejandro López Silvestra. | 50 | Arribas de Codes Cecilia. |
| | | 51 | Arroyo Machuca José María. |
| | | 52 | Arroyo Machuca Bernardo. |
| | | 53 | Artal Gil Pilar. |
| | | 54 | Artigas Lambán Félix. |
| | | 55 | Artigas Ramón Trinidad. |
| | | 56 | Asensio Pérez Antonio. |
| | | 57 | Asensio Villares Ciriaco. |
| | | 58 | Asín Asín Manuel. |
| | | 59 | Auría Tenías Pilar. |
| | | 60 | Ayala Pérez Antonio. |
| | | 61 | Azagra Benito Juan José. |
| | | 62 | Aznar Fora Elena. |
| | | 63 | Aznárez Blasco Pilar. |
| | | 64 | Azparren Ordérez Carmen. |
| | | 65 | Bailo Lozano Guillermo. |
| | | 66 | Bailo Nougues María Luisa. |
| | | 67 | Ballabriga Barbat Juana Mercedes. |
| | | 68 | Ballonga Bardavío Pilar. |
| | | 70 | Barón Aranda Bernardino. |
| | | 69 | Baquero Moliner Abilia. |
| | | 71 | Barón Benedico Dolores. |
| | | 72 | Barranco Muñoz Escolástica. |
| | | 73 | Barrió Bas María Ascensión del |
| | | 74 | Barrios Tolosa Jesús María. |
| | | 75 | Bayod Ram Petra. |
| | | 76 | Bayona Beamón Federico. |
| | | 77 | Becerril Lázaro Angel. |
| | | 78 | Beltrán Navarro Pedro J. |
| | | 79 | Beltrán Tomey Ventura. |
| | | 80 | Benesenes Arguilé Ricardo. |
| | | 81 | Benito de Valle Velasco Esperanza. |
| | | 82 | Berdala Pardo Santiago. |
| | | 83 | Bergasa Genzor Carmen. |
| | | 84 | Berisa Martínez Francisco. |
| | | 85 | Bermúdez Usán Emilio. |
| | | 86 | Bernad Alcubierre Teresa. |
| | | 87 | Bernad Carceller Mariano. |
| | | 88 | Berti Gómez José. |
| | | 89 | Betrián Felú Manuel. |
| | | 90 | Biel Frontiñán Enrique. |
| | | 91 | Blanco Brualla José. |
| | | 92 | Blánquez Benito María. |
| | | 93 | Blasco Navarro Manuel. |
| | | 94 | Blasco Pardos Agripina Antonia. |
| | | 95 | Blecua López Emilia. |
| | | 96 | Bona Salillas Luis. |
| | | 97 | Bonafonte Bellido Emilio. |

- 98 Bonafonte Marteles Demetrio.
 99 Bonet Ramón Salvador.
 100 Bonfil Funel José María.
 101 Borau Diez Enrique.
 102 Borderas Mallada Joaquina.
 103 Borrás Zuriaga Gregorio Ricardo.
 104 Botaya Jiménez Jesús Camilo.
 105 Bravo Adiego Félix.
 106 Briz Gracia Ezequiel.
 107 Bruna Lázaro José.
 108 Bueno Zuazu Eustaquia.
 109 Buj Lahuerta Encarnación.
 110 Burriel Millán María.
 111 Cabañero Palacios Amelia.
 112 Cabello Moliner Isidro M.
 113 Cabello Moliner Félix.
 114 Cabronero Arjol María del Pilar.
 115 Calavia Gómez Rogelio Alejandro.
 116 Calonge Orte Basilio.
 117 Callejas Tello Alejandro.
 118 Camacho Vázquez Francisco.
 119 Cámara Gállego Juana Aurora.
 120 Camín Mairal Josefa.
 121 Campos Buey Sandalia.
 122 Cardiel Alcántara Amalia.
 123 Caro Román Babila.
 124 Carranza Sanz Victorino.
 125 Carrero Baringo María del Carmen.
 126 Casanova Cortés Carmen.
 127 Casanova Leza Segundo Luis.
 128 Casao Guillén Pascuala.
 129 Casares Martínez Benita Francisca.
 130 Castán Cabrera Marcelino.
 131 Castellón Royo Angeles.
 132 Castellón Sánchez María.
 133 Castillo Muñozguren Josefa.
 134 Castillo Muñozguren Ana.
 135 Catalán Marín Jesús María del Pilar.
 136 Catalán Marín María del Carmen.
 137 Catalán Subirán Rafael.
 138 Cativiela Baudín Mercedes.
 139 Cebollada Bospín María de la Asunción.
 140 Cebrián Usón Manuel.
 141 Celaya Fondón Sebastián.
 142 Celorrio García Luis.
 143 Centenera Montalvo Natividad Asunción.
 144 Cerro Sanz Fausto Emilio del.
 145 Cólera Benedí María Isabel.
 146 Cólera Benedí Rosario.
 147 Cólera Miguel Jesús Andrés.
 148 Colón Alcolea Clemente.
 149 Collados Mercadal Gabriela.
 150 Comet y Susín Macaria.
 151 Condón García María de los Angeles.
 152 Conesa Catalán Vicente.
 153 Corbalán Cascales Angel.
 154 Corbí Lafita Manuel.
 155 Corella Velasco Julia.
 156 Coscojuela Calahorra Enrique.
 157 Cotela Gazulla Luis.
 158 Crespo y Crespo Restituto.
 159 Cristóbal Pérez María Jesús.
 160 Cuartero Andrés Sofía Antonia.
 161 Cucalón Franco Anacleto María Pilar.
 162 Cucalón Franco Consuelo.
 163 Cuéllar Garasa Félix.
 164 Cuéllar Herrero Antonia.
 165 Cuello Sarrato Matías.
 166 Cuello Sarrato Luis.
 167 Cunchillos Cuartero Antonio.
 168 Cura Martínez Teodora del.
 169 Custardoy Chueca Juan.
 170 Checa López Benigna.
 171 Dancausa Núñez Pilar.
 172 Daroca y de Val Alejandro.
 173 Delgado de las Casas Francisca.
 174 Diarte Alpuente Laura.
 175 Díaz Cimorra Angel.
 176 Díaz Enciso María Cruz.
 177 Díaz Erdociain Manuel.
 178 Díaz Mozaz Felisa.
 179 Diez Lumbreras Inocente Manuela.
 180 Doce Soto Ramiro.
 181 Domingo Labarta Gregoria.
 182 Domingo Reyes José.
 183 Domínguez Navarro Pilar.
 184 Duce Raga María del Carmen.
 185 Dueso Tello Gloria.
 186 Ejarque Conchello Ramiro.
 187 Elcano Urrutia Francisca.
 188 Elia Ecay María Modesta.
 189 Elipe Monge Guillermo.
 190 Embid Miñana José.
 191 Errea Peta Juan José.
 192 Escudero Pérez Concepción.
 193 Español Sangüesa Juan F. Joaquín.
 194 Espatolero Soteras Pilar.
 195 Esplot Pérez María Isabel.
 196 Espuelas de Miguel Félix.
 197 Esteban Sánchez Casimiro H.
 198 Estella Flores María del Pilar.
 199 Estrada García Mariano.
 200 Estrada Gracia Filomena Carmen.
 201 Estrada Lajusticia Manuel.
 202 Estrada Puigdevall Martina.
 203 Ezquerro Calvete Victoria.
 204 Esquerro Navas Julián.
 205 Falo Piazuelo Angela.
 206 Félez Fernández Mercedes.
 207 Felip Molíns Marcos.
 208 Fernández Manzanos Adelaida.
 209 Fernández Marrero Carmen.
 210 Fernández Rubio Enrique.
 211 Ferrández Martínez Pascual V.
 212 Ferrer Escartín Carmen.
 213 Ferrer López Pilar.
 214 Figóls Rosel Fausto.
 215 Foz Labrador Pedro.
 216 Franco Félez Antonia.
 217 Fuertes Guirao Baltasar.
 218 Galán Gargallo José.
 219 Galindo Soria Carmen.
 220 Gálvez Gil León.
 221 Gállego Tobajas Emilia.
 222 Ganuza Eguilaz Dolores.
 223 Garcés Garza Josefina.
 224 García Cantalejo Amalia.
 225 García Carrasco José.
 226 García Corella María de la Concepción.
 227 García Corella Laura.
 228 García Domínguez Esperanza.
 229 García Franco Melchor.
 230 García Gómez Aurea.
 231 García-Rivero Burbano Fernando.
 232 García Ruberte José.
 233 García Sirera José.
 234 Garós Teruel Manuel.
 235 Garralaga Baguer Teresa.
 236 Garraldo Marco Valero.
 237 Garray Marco Emilia Daniela.
 238 Garray Marco Irene Margarita.
 239 Gasca Garcés Florencia.
 240 Gascón Laboreo Emilia.
 241 Gascón Molíns María Rosa.

- 242 Gascón Pellicer Anunciación.
 243 Gascón Pérez Jesusa.
 244 Gaspar Marín Luis Manuel.
 245 Gavín Garasa Melquiades.
 246 Girona Torres María del Carmen.
 247 Gil Aristizábal María del Carmen.
 248 Gil Berna María de las Nieves.
 249 Gil Fortún Patricio.
 250 Gil Gómez Pascual.
 251 Gil Lamiel Adelaida.
 252 Gili Mezquita Félix.
 253 Giménez Carrascosa María del Pilar.
 254 Giménez García Pilar.
 255 Giménez García Vicenta.
 256 Giménez Herrero Adela.
 257 Giménez Mayayo Marina.
 258 Giménez Rosales Rita.
 259 Giménez Tejero Gloria.
 260 Gimeno Brios María del Carmen.
 261 Gimeno Lahoz Domingo.
 262 Gimeno Mañes Pedro Antonio.
 263 Gimeno Pérez del Corral Mariano.
 264 Gimeno Salamero María del Pilar.
 265 Gimeno Sierra Silvestre.
 266 Ginés Pina Carmen.
 267 Goicoechea Ledesma José.
 268 Gómez Agustín José.
 269 Gómez Aranda Gloria.
 270 Gómez Gálvez Francisco.
 271 González Bravo María del Pilar.
 272 González Calonge Gregorio.
 273 González Calonge Florencio.
 274 González García Asterio.
 275 González Giménez Antonio.
 276 González González Aurora.
 277 González Jiménez Teresa.
 278 González Pérez José.
 279 González Roldán José.
 280 González Urbán María del Pilar.
 281 Gonzalvo Viamonte María.
 282 Gracia Aparicio Carmelo.
 283 Gracia Arbís Carmen.
 284 Gracia Cortés Antonio.
 285 Gracia Diarte Valentín. (Certificado médico y de Penales).
 286 Gracia Martínez Antonio.
 287 Gracia Rubio Luisa.
 288 Gracia Sarsa Salvador.
 289 Grimal Bueno Matilde.
 290 Guallar Lostao María del Pilar.
 291 Guallar Millas Aureo.
 292 Guarch Valero Mercedes.
 293 Guiral Peralta Antonio.
 294 Hereza Vitalla Albina.
 295 Hernández Pardos Joaquín.
 296 Hernández Utrilla María del Amparo.
 297 Hernández Zorzano María Magdalena.
 298 Hernando Lafuente María de los Dolores.
 299 Herranz Bermejo Elena.
 300 Herranz Bermejo Carmen.
 301 Herrero Albert Juana Carmen.
 302 Herrero Duque Paula.
 303 Herrero Riveras Eugenia María.
 304 Herrera Yagüe Cristobalina Gloria.
 305 Huerta Alonso María Josefa.
 306 Ibáñez Martínez Lucía A.
 307 Ibarra Domínguez Casimira Salvadora.
 308 Ibarra Domínguez Emilia.
 309 Iglesias López María del Pilar.
 310 Igual Olóriz Arturo.
 311 India Sanz Fermín.
 312 Inocente Artal Evarista.
 313 Insa Liso Félix.
 314 Jaurrieta Buzunáriz Ricarda.
 315 Javierre González Ramón.
 316 Jiménez Arpa Luis.
 317 Jiménez Duesca Luisa.
 318 Jiménez Gabarre María Luz.
 319 Jiménez Marín Heliadora.
 320 Jiménez Martínez Amancio.
 321 Jiménez Rodrigo Vicenta.
 322 Jiménez Roy María del Carmen.
 323 Jiménez Soler José Luis.
 324 Jimeno Aguado Eusebio.
 325 Jimeno Aguado Teodoro.
 326 Jimeno Ruiz Juan.
 327 Jusué Armendáriz Sabina.
 328 Jusué Armendáriz Francisca.
 329 Labarga Pina Dolores.
 330 Labarta Lahuerta Pascual.
 331 Labarta Larraz Francisco.
 332 Labé Arregui Ignacio.
 333 Laborda Cortés Leoncio.
 334 Labuena Moliner Alejandro.
 335 Lacambra Torrero Jorja Aurora.
 336 Lafoz Moliner Pablo.
 337 Laguna Larrés Felisa.
 338 Lahoz Boltaña Juan Antonio.
 339 Lajaimá Guallar Gregorio.
 340 Lajusticia Franco Josefa.
 341 Lalinde Acereda Pilar Ester.
 342 Lamana Navascués Inocencio.
 343 Lambán Giménez Concepción.
 344 Lambán Lambán Víctor.
 345 Landa Arbea Victoria.
 346 Lanzarote Cortés Julia.
 347 Lapidra Velarde Timotea Marina.
 348 Larraga Soteras Angeles.
 349 Larrión Arguñano Josefina.
 350 Larumbe Tomás Josefa.
 351 Lasheras Berdún Luisa.
 352 Laviña Murillo Carmen.
 353 Lázaro Alfós Carmen.
 354 Lázaro Bordiús Jacinto.
 355 Lázaro Cebollada Isabel.
 356 Lázaro García Jovito.
 357 Lázaro Sánchez Tomasa.
 358 Lázaro Zaragozano María de Lourdes Luisa.
 359 Lespe Sola Teresa.
 360 Litago Sierra Eduardo.
 361 Lizano Ríos Félix.
 362 López Millán Bienvenida Pilar.
 363 López Díaz María de los Angeles.
 364 López Fernández Luis.
 365 López Pobes Juan José.
 366 López Santed Benita Vicenta.
 367 López Torres Antonio.
 368 López Viruete Joaquín Julio.
 369 López Viruete Natividad.
 370 Lorenzo Germán Diego José.
 371 Lorient Sarraseca Eloy.
 372 Lorient Sarraseca Ricardo.
 373 Loscos Gracia Julio.
 374 Lucea Gaytán José.
 375 Lucea Villar Natividad.
 376 Lucena Salgado Josefa.
 377 Luesma Gavín Natividad.
 378 Luño Pinilla Manuel.
 379 Luzán Ardóiz Luis.
 380 Macipe López Antonio.
 381 Maldonado Callejas Margarita.
 382 Mañeru Galindo María del Pilar.
 383 Marcellán Rodríguez José.
 384 Marco Guinda Carlos.

- 385 Marco Marqués Román.
 386 Margalejo Lopandía Adela.
 387 Marín Andrés Adriano.
 388 Marín Gil Gervasia.
 389 Marín Martínez María Salomé.
 390 Marqués Herrero Ignacio.
 391 Marqueta Benedí Félix.
 392 Marqueta Simón Luis Gregoria.
 393 Marqués Aznar Emilio.
 394 Marteles Jesús José.
 395 Marteles Villanueva Virgilia.
 396 Martí Meseguer José.
 397 Martín Gómez Francisca.
 398 Martín Rubio Angela Teresa.
 399 Martín Terrén Edmundo.
 400 Martín Triep Pedro.
 401 Martínez Alfaro Amado.
 402 Martínez Aznar María del Carmen.
 403 Martínez Berganza Jesús.
 404 Martínez Cabrera Antonio.
 405 Martínez Cardó Gertrudis.
 406 Martínez López Encarnación.
 407 Martínez Martínez Víctor.
 408 Martínez Mateo Isabel.
 409 Martínez Mendiluce Luis.
 410 Martínez Pérez Gregoria.
 411 Martínez Prieto Luis.
 412 Martínez Prieto María Paz.
 413 Martínez Prieto Ramón.
 414 Mata Gálvez Pilar.
 415 Mateos Galindo María del Pilar.
 416 Matier Albar Pilar.
 417 Matute Martínez Basiliano.
 418 Matute Rodríguez Rogelio. (Condicional).
 419 Melantuche Villuendas Julieta.
 420 Melantuche Villuendas Dolores.
 421 Mendigacha Caudevilla Concepción.
 422 Merino Munárriz Pedro. (Condicional).
 423 Meseguer Barceló Antonio.
 424 Meseguer Puell Antonio.
 425 Mesones Aguilar María del Pilar.
 426 Miana Guindeo Leónides.
 427 Miguel Cortadé Petra.
 428 Miguel Domingo Juan José.
 429 Miguel López Julio.
 430 Millán Alloza Cristóbal.
 431 Millán Benito Purificación.
 432 Millán Lope Daniel.
 433 Mindán Manero Julia.
 434 Mir Margelí Rafael.
 435 Miranda Enfedaque Enrique.
 436 Molina Crespo Vivencia.
 437 Mompel Gascón Pedro Gaspar.
 438 Monforte Vicente Lázaro.
 439 Montorio Martínez Eugenio.
 440 Montoya Salanueva María Teresa.
 441 Morales Morales Justo.
 442 Morales Val Jesús.
 443 Morcillo Carretero Manuela.
 444 Moré Sardá José.
 445 Moreno Altabás Angel. (Condicional).
 446 Moreno Altabás José.
 447 Moreno Escribano Gerardo.
 448 Moreno Martín Angela.
 449 Moreno Santamaría Jesús.
 450 Morer Bagner Delfín.
 451 Morer Núñez Matilde.
 452 Morga Monasterio Pedro.
 453 Moros Portolés Rosa.
 454 Moya Pérez Julián.
 455 Municha Ubernaga María de los Angeles.
 456 Muñoz Aviñó Manuel.
 457 Muñoz Franco Santiago.
 458 Muñoz Gracia José.
 459 Murillo Esteban Emilio.
 460 Muruzábal Arambillet Arturo.
 461 Naudín San Miguel Josefina.
 462 Naval García Josefa.
 463 Navarro Broca Emilio.
 464 Navarro Burgaz María del Carmen.
 465 Navarro Echenique Tomás.
 466 Navarro Iso Anunciación.
 467 Navarro Iso Angel.
 468 Navarro Victoriano Carlos José.
 469 Navascués Resano María del Carmen.
 470 Nogueras Lerendegui Rafael.
 471 Novella Mayandía Aniceto.
 472 Nuez García María Florencia.
 473 Núñez López Jesús.
 474 Núñez López Julia.
 475 Olavera Falo Eugenia.
 476 Olona Olona Pedro.
 477 Ordóñez Arana Inés.
 478 Orduña Gloria Tomasa.
 479 Orera Jimeno Daniel.
 480 Orleans Cuello Plácida.
 481 Ormaechea García Cristina.
 482 Oro Sancho Lorenzo.
 483 Orríos Alfayé Tomás.
 484 Oscáriz Zabalza Gerarda.
 485 Otal Cortés Domingo.
 486 Otal Torralba Emiliano.
 487 Otal Zabala Cristina.
 488 Palacios Moreno Dionisia.
 489 Palacios Sánchez Víctor.
 490 Pallerol Moreno Josefa.
 491 Pardos Pérez Eduardo. (Penales).
 492 Pardos Vicente Benito.
 493 Pardos Vicente Inocencio.
 494 París Ortín Antonio.
 495 Pascual Chueca Modesto.
 496 Pascual de la Llana Larrañaga Pedro.
 497 Pascual Pérez María Encarnación.
 498 Pastor Novella Concepción.
 499 Paúl Gracia Trinidad.
 500 Paúl Ruiz Matilde.
 501 Peiró Franco Constancio.
 502 Pelayo Blanco Eduardo.
 503 Peligero Peligero Asunción.
 504 Pellejer Franco José.
 505 Pellicer Jasá Enrique.
 506 Pellicer Vallés Teresa.
 507 Pemán Marco María de la Asunción.
 508 Pempinela Maisanava Julián.
 509 Peña García María de la Concepción de la
 510 Peña Pallás Benjamín.
 511 Peña Román Dolores.
 512 Perales Aparicio Jesús.
 513 Perales Aparicio Manuel.
 514 Pérez Benedí José.
 515 Pérez Cantorné Juan José.
 516 Pérez Díaz María de las Nieves.
 517 Pérez Herruz Lorenzo.
 518 Pérez Lahuerta Francisco Antonio.
 519 Pérez López Ana.
 520 Pérez Martínez Manuel.
 521 Pérez Orduna Juana Teresa.
 522 Pérez Pérez Pascual.
 523 Pérez Pérez Eloísa.
 524 Pérez Pérez Mariano.
 525 Pérez Ruiz María.
 526 Pérez Sánchez Octavio.
 527 Pérez Solanas Eloy.
 528 Pérez Supervía Julio.

- 529 Pérez Velilla Pedro.
 530 Pérez Zapater Gregorio.
 531 Peropadre Alquézar Patrocinio.
 532 Pinardiel Miguel Dionisio.
 533 Pisón Minguillón Ignacio.
 534 Plana Ortiz Prudencio.
 535 Plo Crespo José.
 536 Plou Martínez Tiburcio Pedro.
 537 Puértolas Letosa Santiago.
 538 Pueyo Buñuel Consuelo.
 539 Pujol Gurrea José. (Condicional).
 540 Racaj Redondo Aurora.
 541 Ramia Marqués Pilar.
 542 Ramírez Cerezo Aurora.
 543 Ramírez Cerezo Alicia.
 544 Ramón Abad Ignacio.
 545 Ramón Abad Felisa.
 546 Ramón Sancho Manuel.
 547 Ramos Rodríguez María del Pilar.
 548 Remiro Fabre Mariano.
 549 Repollés Aguilar Carmen.
 550 Revilla Calavia Andrés.
 551 Río Carrera Alicia del
 552 Río Carrera María Araceli del
 553 Río Velilla Vicenta Expectación.
 554 Ripodás Echevoyen María Dolores.
 555 Rivera Alegre Florencio.
 556 Robles Alcolea Calixto Pedro.
 557 Rodríguez Boyer Valentín.
 558 Rodríguez López Natividad.
 559 Rodríguez López Josefina.
 560 Rojo Monzón Teodora.
 561 Román Nieto María Juana.
 562 Romeo Berges Gregorio.
 563 Romeo Idoipe María Anunciación.
 564 Roncal Palacios Antonio. (Condicional).
 565 Roy Leciñena Manuela.
 566 Royo Bona Felisa.
 567 Royo Pérez María del Pilar.
 568 Royo Turón Carmen.
 569 Rubio Crespo Antonio.
 570 Rubio Rodríguez Pilar.
 571 Ruiz Lapuerta María Piedad.
 572 Ruiz Ruiz Angela.
 573 Ruiz Tarazona Laura.
 574 Ruiz Tarazona Ernestina.
 575 Sabater Albalat Amado.
 576 Sáenz Hernández Gloria.
 577 Sáenz González Lucía.
 578 Salas Simón Nieves.
 579 Salinas Eraso José María.
 580 Salvador Nivela María Elena.
 581 Salvador Peirona Luis.
 582 Salvador Zaldívar Hermenegildo.
 583 San Agustín López Francisca.
 584 San Anselmo Villafranca Jesús.
 585 Sánchez Lamo Vicenta Pilar.
 586 Sánchez Pasamar Jesús.
 587 Sánchez Romé María Luisa.
 588 Sancho Ferrer Ursula.
 589 Sancho Martín Lorenzo.
 590 Sangüesa Castañosa Matilde.
 591 San Joaquín Bellido Adolfo.
 592 Sanjuán Gracia Josefa Felisa.
 593 Sanjuán Ortiz Trinidad.
 594 Sanmartín Orrio Fidel.
 595 Santaliestra Miguéliz Agustín.
 596 Santiago González de Miranda Victoria.
 597 Sanz Borobio Primitivo Remigio.
 598 Sanz González Gloria.
 599 Sanz Larrea Jacinto.
 600 Sanz Olmos María Asunción.
 601 Sanz Paricio Manuel.
 602 Sanz Salas Anselmo.
 603 Sanz Sonier Marina.
 604 Sarasa González María Rosario.
 605 Sarroca Puértolas Juana María.
 606 Sasal Latrás José María.
 607 Sauras Magallón Manuel.
 608 Saz Gimeno Francisco.
 609 Saz Romeo Josefina.
 610 Sebastián Adiego Vicente.
 611 Sebastián Pellicer Benigno.
 612 Seral Clemente Fermín.
 613 Serrano Anadón María del Pilar.
 614 Serrano Anadón Josefa.
 615 Serrano Esteban Pilar.
 616 Serrano Sagarzazu Valentina.
 617 Serrano Sos José María.
 618 Sesma Lacruz Gabina.
 619 Setta García Isidra.
 620 Sierra Barriga Julio.
 621 Sierra Martínez Pilar.
 622 Sierra Sanz María Cruz.
 623 Sobradial Arias Josefa.
 624 Sola Fedriani María Pilar.
 625 Solanas Gómez Felisa Carmen.
 626 Soler Gil Joaquín.
 627 Solsona Baró Francisco.
 628 Solsona González Ramón.
 629 Soria Enciso María Josefa.
 630 Soria Tabuena Félix.
 631 Sorribas Gargallo María de los Angeles.
 632 Tabernero Sacristán Angeles.
 633 Tafalla Longates Fernando.
 634 Tappero Bazán Bautista.
 635 Tejero Franco María del Pilar.
 636 Terraz Gausín María Asunción.
 637 Tirao del Río Ramón.
 638 Tolosana Millán Catalina.
 639 Tomás Ortillés Teófilo.
 640 Tomás Sainz María del Carmen.
 641 Torres García Encarnación.
 642 Torres Rubio Román.
 643 Torres Torres Pilar.
 644 Tortajada Herrero José.
 645 Truco Lloret Ramón.
 646 Trullén Fanlo Juan.
 647 Tudela Tudela Ricardo.
 648 Ucar Sánchez Felipa Amparo.
 649 Uceró Martín María del Carmen.
 650 Urgel Urgel María de las Nieves.
 651 Urrieta Guillén María del Carmen.
 652 Urraca Herreros José.
 653 Urriaga Cebrián Gloria.
 654 Ustero Gómez Luis.
 655 Utrilla Nuin Ramón.
 656 Val Escosa Manuel.
 657 Val Hernández María del Pilar.
 658 Val Miguel Victoria.
 659 Val Soria Carlos Jesús.
 660 Valencia Rojas Asunción. (Condicional).
 661 Valencia Rojas M.^a del Pilar. (Condicional)
 662 Valle Payno Pilar del
 663 Vas Calonge Moisés.
 664 Vázquez Crespo Manuel María.
 665 Vega Remón Africa.
 666 Velilla Coveta Felisa
 667 Velilla Ibáñez Miguel.
 668 Velilla Pérez José.
 669 Verde Roperó Paula.
 670 Vicente Cortadé José María.
 671 Vicente García María Luisa.
 672 Vicente Gerez María del Pilar.

- 673 Vicente Guillén María.
 674 Vidal Nivelá Luis.
 675 Villa Rozas Luisa Josefina.
 676 Villacampa Pueyo Ascensión.
 677 Villafranca Lorente José María.
 678 Villalba Soro Francisca Nieves.
 679 Villanueva Villanueva José Benjamín.
 680 Villarrubia Miguel Guadalupe.
 681 Villarrubia Miguel Miguel.
 682 Villena Villena Soledad.
 683 Villuendas Cabello Concepción.
 684 Vinuesa Trigo Sabina.
 685 Viñas Andrés Antonio.
 686 Viñuales Laborda Aurea.
 687 Visedo Rivas Julia.
 688 Víu Antoni José María.
 689 Vives Arenaz Alvaro.
 690 Ypas Bagüés Abdón.
 691 Zaballos Salanova Recesvinto S.
 692 Zapater Ferrer Idefonsa Cristina.
 693 Zapater Ferrer Pilar.
 694 Zaro Esteban Emilia.

En el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente lista en el "Boletín Oficial" de la provincia, los interesados podrán completar sus expedientes y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en la norma segunda de las contenidas en la Orden de 17 de marzo último ("Gaceta" del 22).

Zaragoza, 16 de mayo de 1936.—El Jefe de la Sección, Luis Maynar.

SECCION SEXTA

BORJA

Núm. 2.513.

El día 1 de junio próximo, a las doce horas, se celebrará en el salón de actos de la Casa Consistorial una tercera subasta para la venta de la casa núm. 13 de la calle de Belén de esta ciudad, propiedad de este Municipio, por el tipo en alza de cuatro mil quinientas pesetas.

Las proposiciones, en pliegos cerrados, habrán de presentarse en la forma y condiciones señaladas por la vigente legislación en la materia.

Borja, 9 de mayo de 1936.—El Alcalde, B. González.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

Núm. 2.472.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado número 1 de esta ciudad, en proveído de esta fecha dictado en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de causas sobre aborto y otras contra Pilar Roche Miranda y cuatro más, se cita por medio de la presente a los jurados vecinos que fueron de esta ciudad Santiago Salvador Pérez, Elías Saúca Aróstegui, Joaquín Salas Tarrán, Enrique Sappeti García, Arsenio Sánchez Zamora y José Saldaña Ayala, para que los días 18 y 19 del corriente y ocho de junio próximo, y hora de las diez de la mañana, comparezcan ante la Excma. Audiencia de esta capital para asistir como tales a sesiones de juicio oral.

Zaragoza, dieciséis de mayo de mil novecientos treinta y seis.—Angel Miranda.—El Secretario, Fernando García Barsala.

Núm. 2.478.

DAROCA

D. Luis Cosculluela Arcaraz, Juez de instrucción de Daroca;

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 4 de 1935, sobre asesinato, contra Antonio Guerrero Sebastián, se halla acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de junio próximo, a las once horas, en la sala-audiencia de este Juzgado; advirtiéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; que para tomar parte en la subasta es necesario depositar el 10 por 100 del tipo de tasación en la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo consignado en el establecimiento correspondiente, y que no existen títulos de propiedad.

Bienes a subastar.

1.º Un campo, sito en la partida Muela Carramonas, de Villadoz, de 93 áreas 50 centiáreas; linda: al N. y O., con finca de Manuel Franco; S., Cándido Señalada Hernández, y E., Faustino Señalada Hernández.

2.º Campo, en el mismo término, partida Muela de Cañagríma, de 1 hectárea y 55 centiáreas; linda: al N. y E., camino de Villarreal; al S., camino de Villadoz, y al O., José Abián Herrera.

El primer campo está tasado en trescientas pesetas, y el segundo en ciento cincuenta.

Daroca, quince de mayo de mil novecientos treinta y seis.—Luis Cosculluela.—El Secretario judicial, Benito Vicente.

Núm. 2.494.

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Eduardo Aizpún Andueza, Juez de instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Por el presente edicto se cita a un individuo llamado José Gil, cuyo segundo apellido es Ruiz, albañil, vecino de Zaragoza, con domicilio en calle Boggiero, número seis, piso segundo, ignorándose sus demás circunstancias personales y actual paradero, para que dentro del término de diez días a contar desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído y responder de los cargos que le resultan en el sumario que instruyo con el número 58 de 1936 a virtud de querrela formulada por el Procurador D. Manuel Serrano Racaj, en nombre y representación de Ignacio Escabea Navarro, vecino de Pradilla de Ebro, contra José Gil, sobre estupro de Alfreda Escalera Carcas, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ejea de los Caballeros a quince de mayo de mil novecientos treinta y seis.—Eduardo Aizpún.—El Secretario judicial, Francisco Fernández.

Núm. 2.487.

SOS DEL REY CATOLICO

D. Fernando Lanzón y Surroca, Juez de primera instancia de la villa de Sos del Rey Católico y su partido;

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de apremio seguido contra Angel Bonafonte llincheta y Carmen Berrade Muruzábal para cobro de 1.675 pesetas a que fueron condenados por el Jurado Mixto del Trabajo Rural de Navarra, a virtud de expediente promovido por Tomás Gil Ibars, se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, las participaciones indivisas de fincas que se describen en e

BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 73, de fecha 26 de marzo de 1936, con arreglo a las demás condiciones fijadas en dicho edicto, señalándose para que tenga lugar el remate el día trece de junio próximo, a las diez de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado.

Dado en Sos del Rey Católico a quince de mayo de mil novecientos treinta y seis.— F. Lanzón.— El Secretario, Elías Gervás.

Juzgados municipales.

Núm. 2.466.

ALBERITE DE SAN JUAN

D. Juan Lete Aznar, Juez municipal propietario de Alberite de San Juan;

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y en cumplimiento de orden de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado por término de treinta días contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con arreglo al Decreto de 31 de enero de 1934 y demás legislación vigente en la materia que está especificada en la Orden del Ministerio de Justicia, de 20 de abril retropróximo inserta en la *Gaceta de Madrid* del siguiente día.

Se hace constar que esta Secretaría pertenece a la categoría C, teniendo el Municipio 226 habitantes, y que los concursantes deberán dirigir sus instancias, acompañadas de los documentos (todo ello con el reintegro correspondiente), al Juzgado de primera instancia de Borja (Zaragoza).

Los documentos que deben acompañarse constan en la Orden del Ministerio de Justicia de 31 de enero de 1936.

Alberite de San Juan, 10 de mayo de 1936.—El Juez municipal, Juan Lete.— El Secretario habilitado, Juan Redrado.

Núm. 2.484.

SAN MARTIN DE MONCAYO

D. Mariano Bruna Martínez, Juez municipal de San Martín de Moncayo;

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado para la provisión de la Secretaría de este Juzgado municipal, cuyo término tiene cuatrocientos habitantes, se anuncia su provisión a concurso libre, con arreglo a las prescripciones del reglamento de 10 de abril de 1871 y las Ordenes de 5 de enero de 1879 y 19 de abril de 1893.

Los aspirantes presentarán sus instancias, reintegradas con timbre y póliza de la Mutualidad Judicial de 3 pesetas, dentro del término de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, acompañando los siguientes documentos: a) Certificación de nacimiento; b) De buena conducta, expedida por el Alcalde del domicilio; c) Del examen de aptitud, o el título de Abogado, y de antecedentes penales expedida por el Registro Central de Penados.

San Martín de Moncayo, dieciséis de mayo de mil novecientos treinta y seis.—Mariano Bruna.— El Secretario habilitado, Román García.

Núm. 2.463.

TALAMANTES

D. Francisco Chueca Pardo, Juez municipal propietario de Talamantes;

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y en cumplimiento de orden de la Superioridad se anuncia

su provisión a concurso de traslado por término de 30 días contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con arreglo al Decreto de 31 de enero de 1934 y demás legislación vigente en la materia que está especificada en la Orden del Ministerio de Justicia de 20 de abril retropróximo inserta en la *Gaceta de Madrid* del siguiente día.

Se hace constar que esta Secretaría pertenece a la categoría C, teniendo el Municipio 489 habitantes, y que los concursantes deberán dirigir sus instancias, acompañadas de los documentos (todo ello con el reintegro correspondiente), al Juzgado de primera instancia de Borja (Zaragoza).

Los documentos que deben acompañarse constan en la Orden del Ministerio de Justicia de 31 de enero de 1936.

Talamantes, doce de mayo de mil novecientos treinta y seis.—El Juez, Francisco Chueca.—El Secretario habilitado, Guillermo Hernández.

Juzgados militares.

Núm. 2.480.

ZARAGOZA

D. Ramón Germán Alvarez, Capitán de Infantería, Juez instructor designado para el diligenciamiento de un exhorto procedente de Lérida y dimanante de causa instruida en dicha capital con el número 578-1934, instruida por el supuesto delito de sedición militar, por el presente cito y emplazo al paisano Fermín Asensio Alda para que comparezca ante este Juzgado, sito en Casa Jiménez, número 4, 2.º, en plazo de ocho días contados a partir de la publicación de este edicto, al objeto de notificarle hallarse comprendido en los beneficios de la ley de Amnistía de 21 de febrero pasado.

Zaragoza, 16 de mayo de 1936.—El Capitán Juez instructor, Ramón Germán.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.524.

Carbonífera de Utrillas.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado que se celebre la Junta general ordinaria de señores accionistas preceptuada por el Estatuto el día 30 del actual, a las seis de la tarde, en las oficinas del Banco de Crédito de Zaragoza, Independencia, 30.

Zaragoza, 15 de mayo de 1936.—El Secretario del Consejo, Manuel Gómez Arroyo.

Comunidad de Regantes de las huertas Alta y Baja, de Muel.

El domingo 31 de mayo, a las tres de su tarde, celebrará esta Comunidad Junta general en la Casa Consistorial de dicha villa para tratar:

Del examen y aprobación de la Memoria general, correspondiente a todo el año anterior, que ha de presentar el Sindicato.

De todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riego en el año corriente.

Y del examen de cuentas que de los gastos correspondientes al año anterior presentará el Sindicato.

Caso de no reunir mayoría para esta Junta, se celebrará, cualquiera que sea el número de asistentes, el domingo 14 de junio, a la misma hora.

Muel, a 15 de mayo de 1936.—El Presidente, Pedro Sanz Dumas.